

EXPEDIENTE Nº: 2500049

FECHA: 05/04/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN ARQUITECTURA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM)CAMPUS DE LOS JERÓNIMOS S/N, 30170 - GUADALUPE (MURCIA)
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se corresponde en general con lo establecido en la memoria verificada, tanto en la denominación como en el contenido, créditos, despliegue temporal y competencias que se asignan a cada asignatura. Se ha creado un grupo especial (grupo C) para alumnos cuyo perfil de ingreso corresponde a Ingenieros de Edificación o Arquitectos Técnicos, que permite, además de adaptarse a las necesidades docentes de este colectivo de alumnos, reducir el tamaño real de los grupos en las clases teóricas y prácticas. De esta forma, el número de alumnos en las clases teóricas y prácticas se considera adecuado para las actividades formativas desarrolladas en las mismas.

El perfil de egreso de este título corresponde al perfil profesional con atribuciones definidas por la Orden ECI/3856/2007 de 27 de diciembre. Este perfil es actualizado mediante consulta a los empleadores. Éstos manifiestan una buena satisfacción sobre las competencias adquiridas y su adecuación a los puestos de trabajo desempeñados por los egresados, aunque apuntan algunas carencias en formación sobre temas económicos.

El título cuenta con una estructura orgánica para la coordinación docente bien establecida que en general permite una adecuada planificación de las actividades. No obstante, el Trabajo Fin de Grado (TFG) tiene una duración real entre uno y dos años y, por tanto, no se ajusta a la asignación de 6 créditos que refleja el Plan de Estudios de la memoria verificada. También es unánime la apreciación de que estos 6 créditos es una duración demasiado corta para el proyecto fin de carrera que debe realizarse como TFG.

El número de estudiantes admitidos en los dos primeros cursos de implantación ha sido de 83 y 101 respectivamente. Este número supera ampliamente el número máximo de plazas ofertadas que indica la memoria verificada para los dos primeros años de implantación de este título (60). Sin embargo, a partir del tercer año de implantación el número de alumnos de nuevo ingreso admitidos se ha mantenido por debajo del número de plazas ofertadas en la memoria verificada (90).

En la evidencia E4 solo se documenta el nombre de los alumnos que han obtenido reconocimiento de créditos, clasificados por el tipo de reconocimiento. Con esta información no se puede analizar la adecuada aplicación de los supuestos expresados en la memoria verificada. Para valorar la adecuada

aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos, de especial relevancia en esta titulación dado el gran volumen de créditos reconocidos, la UCAM proporcionó un listado más completo, detallando el nombre de cada alumno y las asignaturas reconocidas. A la vista de que con este listado tampoco podía valorarse la adecuada aplicación de la normativa de reconocimiento, la UCAM proporcionó información adicional del expediente completo de solamente unos pocos alumnos en concreto. Esta información se limitó a proporcionar de cada alumno el tipo de reconocimiento, número de créditos reconocidos y número de asignaturas reconocidas, sin suministrar información que permitiera conocer los estudios de procedencia por los que se reconocían los créditos en el Grado. Por ello, no es posible valorar adecuadamente la aplicación de la normativa ni la aplicación de los supuestos a, b y recogidos en el artículo 13 del RD 1393/2007 citados explícitamente en la memoria verificada.

En las alegaciones que presenta la universidad después de recibir el Informe Provisional, ésta indica que proporcionó al panel de visita de ANECA los datos que se les habían requerido con unos días de anterioridad a la visita para analizar los reconocimientos de créditos, los cuales no incluían los estudios de origen de los estudiantes. Se proporcionaron asimismo los expedientes de los estudiantes que había solicitado el panel de visita, por lo cuál éste disponía de la información para valorar adecuadamente los reconocimientos de créditos.

En el plan de mejoras que presenta la universidad, se propone elevar el módulo del TFG en el número de créditos ECTS a cursar, desarrollando la materia de forma anual, en vez de la semestral actual. De esta forma se pretende garantizar una mayor atención al alumno durante todas las convocatorias posibles de entrega del TFG, una mejor transmisión de la formación complementaria, y una asignación del esfuerzo más acorde con el realmente necesario.

En cuanto al reconocimiento de créditos, al margen de la alegación descrita y de describir el problema y las causas de la falta de información al respecto, la universidad se compromete a llevar a cabo dos acciones: 1) Incluir en las actas de la Comisión de Reconociendo del Título (CRT) referencias al análisis realizado sobre el cumplimiento de los supuestos de reconocimientos por formación básica y reconocimiento por competencias que reseña la memoria de verificación, en tanto que el formato de solicitud de reconocimientos utilizado por la Universidad es de corte generalista e impide adaptarlo a las especificidades de cada una de las titulaciones oficiales impartidas en la UCAM. 2) Completar la información al respecto, publicando en la WEB UCAM y dando traslado oportuno (también de sus actualizaciones) a los órganos de la Universidad que participan en la recogida y tramitación de las solicitudes de reconocimientos de créditos, de las tablas de reconocimiento específicas ya aprobadas por el CRT y sus criterios al respecto, así como las que se vayan aprobando en función del número de alumnos que procedan de los mismos orígenes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre las características del programa formativo y su desarrollo, así como la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación, es adecuada y está actualizada y publicada. No obstante, no aparece ninguna tasa ni dato sobre graduación, abandono, rendimiento o eficiencia del título.

La página web del título proporciona información sobre el perfil de ingreso recomendado para el estudiante y las vías de acceso al título. También proporciona de forma clara la estructura del Plan de Estudios con los módulos, las materias y las asignaturas, su distribución de créditos, la modalidad de impartición, y las especialidades con una descripción de sus itinerarios formativos. Del mismo modo se incluyen las competencias y las salidas profesionales del título.

Se ha comprobado que todas las guías docentes de las asignaturas del título están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación, incluidas las prácticas externas y los TFG. Las guías docentes siguen un índice de contenidos estándar.

En el plan de mejoras que presenta la universidad después de recibir el Informe Provisional, ésta se compromete a incluir la información adecuada sobre los principales indicadores del título en la página web, eliminando datos antiguos y habilitando una posición adecuada para visualizar los indicadores mencionados.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se dispone de un SGIC a nivel universidad que ha sufrido una revisión formal muy reciente (abril 2016). Las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos a esta directriz se limitan fundamentalmente en las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Título, que sí tienen cierta periodicidad.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación y seguimiento del

título han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título. Las actas de la Comisión de Calidad del Título que se muestran, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas no demuestran claramente periodicidad y continuidad en el proceso de evaluación y mejora, ni una clara relación causa-efecto entre el análisis de datos objetivos y las acciones de mejora propuestas. Sólo en la revisión formal reciente (con la lista de comprobación de abril de 2016) y en los plan de mejoras surgidos de los seguimientos (cursos 2011/12 y 2013/14) se observa una cierta sistemática de análisis.

No es evidente el proceso de seguimiento y análisis del título y su posterior repercusión en planes de mejora periódicos, concretos y accesibles. No obstante, sí se observa el análisis de datos y planteamiento de algunas acciones de mejora (no de manera sistemática) en algunas de las actas.

El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, a partir de las evidencias presentadas no se puede asegurar su aplicación periódica y continua. Sí se muestran resultados de satisfacción de varios grupos de interés (estudiantes, personal académico, empleadores y egresados) en algunos cursos (especialmente 2014/15 y 2015/16), pero no resulta evidente que se hayan recogido de manera periódica. Se observa, por ejemplo, que no se muestran resultados de los cursos 2011/12, 2012/13 y 2013/14, o que los resultados de las encuestas de los cursos 2009/10 y 2010/11 se limitan a encuestas a estudiantes.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En los últimos cinco años, el número total de profesores (50) no ha aumentado, pero sí en el número de doctores y en el número de profesores acreditados. En consecuencia, la plantilla de profesorado es suficiente y ha mejorado en su cualificación académica, cumpliendo además los compromisos establecidos en la memoria verificada. Aunque el número de profesores acreditados por ANECA o alguna de las agencias de evaluación de las CC.AA. ha aumentado considerablemente desde el comienzo de la implantación del título hasta la actualidad, todavía es proporcionalmente bajo en comparación con el tamaño de la plantilla.

El número de profesores con experiencia investigadora acreditada es pequeño en relación al total de profesores que imparte docencia en este título. Los profesores asignados a las prácticas externas así

como los que dirigen TFG tienen un perfil con experiencia profesional en el ámbito de la arquitectura. El número de profesores que imparten docencia en este título es suficiente para desarrollar las funciones de docencia y atención a los estudiantes. De ellos, más de la mitad son contratados en categorías académicas permanentes

El profesorado se forma y actualiza en materia de pedagogía acudiendo a las convocatorias de proyectos de innovación y mejora docente y a cursos de formación pedagógica que ofrece la UCAM. La UCAM destina fondos propios para una convocatoria de proyectos de investigación, con el fin de implicar al profesorado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y prima la consecución de resultados de estas actividades. Sin embargo, los profesores estiman que todavía los medios son limitados. La Escuela de Arquitectura tiene 4 grupos de investigación en activo a los cuales pertenecen 15 profesores.

En el plan de mejoras que presenta la universidad después de recibir el Informe Provisional, ésta se compromete a llevar a cabo un conjunto de acciones para incrementar el número de profesores acreditados por alguna agencia oficial de acreditación de profesores, entre las cuales se incluye potenciar la participación de los profesores del claustro en los planes de fomento de la investigación de la Universidad (que se listan en el plan de mejoras), incentivar la participación de los doctores en las actividades de los cuatro grupos de investigación existentes y el apoyo por parte de la Dirección del Título ante la Universidad de la financiación de las actividades investigadoras del profesorado (facilitando la asistencia a congresos o las estancias de investigación).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal técnico que atiende los laboratorios está constituido por un técnico fijo al que pueden apoyar de forma intermitente 2 o 3 auxiliares de laboratorio destinados a otros laboratorios de la UCAM. Los laboratorios que atienden las prácticas de este título son compartidos por los cuatro títulos de la rama de la arquitectura y de la ingeniería civil. Por ello, el personal técnico de apoyo que atiende estos laboratorios, aunque es adecuado desde el punto de vista de su capacidad y experiencia profesional podría resultar insuficiente para atender la docencia de prácticas en el caso de que el número de alumnos de nuevo ingreso de las titulaciones que atienden estos laboratorios alcanzase el número de plazas ofertadas en las memorias verificadas. Esta dotación de técnicos de apoyo en los laboratorios no

cumple con los compromisos puestos de manifiesto en la memoria de verificación.

La UCAM ha realizado una inversión en equipamiento de laboratorios experimentales para atender las indicaciones de los informes anteriores de ANECA, aunque dichos laboratorios tienen una orientación aun poco enfocada hacia el área específica de arquitectura y edificación. Por otro lado, la dotación de aulas que dispone este título es inferior al previsto en la memoria verificada. Actualmente las aulas y su equipamiento, laboratorios experimentales y biblioteca cubren las necesidades mínimas derivadas de las actividades formativas programadas en el título y serían suficientes para el tamaño actual de los grupos, pero no lo serían para el número máximo de alumnos de nuevo ingreso previstos en la memoria verificada. Además, se echan en falta espacios específicos tanto para el trabajo autónomo como para el trabajo en grupo o en régimen de taller. Se utilizan para ello la biblioteca o en aulas sin uso.

La movilidad es todavía muy baja y parece desincentivada por el bajo reconocimiento de créditos de las universidades de acogida.

Las prácticas externas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

En el plan de mejoras que presenta la universidad después de recibir el Informe Provisional, ésta se compromete a llevar a cabo las dos acciones siguientes: 1) disminuir el número de plazas ofertadas a 60 alumnos, en vez de las 90 actuales, con lo que las necesidades materiales y de personal disminuirían proporcionalmente, en la seguridad de que no se plantará más de 1 grupo por curso, pudiéndose subdividir estos en 2 ó 4 subgrupos, como máximo, en función del tipo de práctica diseñada. 2) La contratación de un auxiliar de laboratorio que apoye al técnico fijo ya existente.

La universidad propone también dos medidas adicionales para aumentar los espacios de trabajo, ajustándolos al número de estudiantes previsto en la memoria verificada. Éstas son: 1) Destinar un aula de las existentes durante, al menos, 8 horas al día, a sala de estudio con posibilidad de subdividirse en espacios menores para la realización de trabajos en grupo. 2) Solicitar a la Universidad, ante la ampliación del campus, que se amplíe la dotación de dichos espacios: aulas específicas del perfil adecuado al grado, salas de trabajo para maquetas, exposiciones y estudio.

En cuanto a la movilidad de los estudiantes, la universidad plantea dos acciones de mejora: 1) Búsqueda de convenios con universidades en cuya formación el perfil del estudiante de arquitectura se componga de materias del módulo propedéutico, del proyectual y del técnico. 2) Mejorar las campañas de difusión para que los alumnos reciban toda la información necesaria de cara al acceso a las becas de movilidad, antes de seleccionar la universidad de llegada, atendiendo al perfil antes indicado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Se aprecia cierta insatisfacción de los alumnos con las metodologías docentes que podría atribuirse a una acumulación de trabajos en determinados periodos de cuarto curso. Según las evidencias presentadas por la universidad un 18% de los estudiantes se mostraba insatisfecho o muy insatisfecho con las metodologías docentes. En las diferentes audiencias se contrastó que esto podría atribuirse a una acumulación de trabajos en determinados periodos de cuarto curso.

La formación académica recibida por los alumnos satisface los objetivos del programa formativo y se adecúa a su nivel del MECES, a la vista de la opinión de los egresados y empleadores.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de alumnos de nuevo ingreso de este título ha descendido progresivamente desde el comienzo de su implantación. Actualmente el número de alumnos de nuevo ingreso se sitúa en el

entorno de 30-40 alumnos, valor que está muy por debajo del límite de plazas ofertadas previsto en la memoria de verificación (90).

El perfil de ingreso de estudiantes tiene una componente proporcionalmente elevada de alumnos ya titulados, procedentes de otros grados y de Formación Profesional.

El porcentaje de no presentados y de suspensos es elevado en algunas asignaturas. La tasa de graduación es más baja y la de abandono más elevada que las especificadas en la memoria verificada. Estos datos, junto a la dilatación del proceso de elaboración del TFG, producen un retraso en el tiempo de duración de los estudios en relación con lo establecido en el Plan de Estudios. La previsión de la tasa de graduación en la memoria verificada era del 10%, se ha calculado esa tasa para el curso 2009-2010 siendo 1,69%.

La tasa de abandono prevista en la memoria verificada era del 20%. La tasa real de abandono ha sido: curso 2008-2009, 20,51% curso 2009-2010: 30,69% y para el curso 2011-2012, 30,38%.

Existe un alto grado de satisfacción general de los estudiantes, profesores y empleadores en relación con las competencias adquiridas por los estudiantes, aunque los alumnos de cuarto curso son los que se muestran algo más críticos con la valoración global sobre el título. La menor valoración de los alumnos es sobre los recursos disponibles, materiales didácticos y tutorías personales. La encuesta al profesorado refleja una baja valoración de la satisfacción con la actividad investigadora. Hay que destacar, no obstante, que la UCAM realiza un informe con los resultados y plantea áreas de mejora y planes de acción con medidas correctoras como conclusión de la opinión de estos colectivos.

La UCAM realiza una encuesta de inserción laboral a los titulados de la que se no se pueden extraer todavía conclusiones fiables, puesto que solamente se dispone de la opinión de 3 titulados.

En el plan de mejoras que presenta la universidad después de recibir el Informe Provisional, ésta se fija como objetivo establecer una Tasa de Graduación realista y acorde con el desenvolvimiento de la Titulación, en un régimen de funcionamiento estandarizado. Se estima que dicha Tasa, con los sistemas de cálculo actuales (formulación SIU) se debe establecer en un rango, más que en una cifra concreta. Para alcanzar el objetivo indicado, se plantean dos acciones de mejora: 1) Solicitar la modificación de la Memoria en el sentido de adoptar, con las fórmulas vigentes, un rango de Tasa de Graduación. 2) Ampliar los créditos de desarrollo del TFG al esfuerzo real solicitado a los alumnos para realizar el proyecto final, y a la atención que se debe prestar durante todo el curso lectivo, aumentando su número de créditos y eliminando el carácter semestral de la asignatura, pasando a tener un carácter anual.

Asimismo, la universidad se compromete a realizar las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés atendiendo a la periodicidad establecida en el proceso PM02 Análisis de la Satisfacción de los Grupos de Interés del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

En lo que respecta a la mejora de la Tasa de Abandono, la universidad se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones: 1) Solicitar la modificación de la Memoria en el sentido de adoptar, con las

fórmulas vigentes, un rango como nueva Tasa de Abandono. 2) Incrementar, a partir del curso 2017-18, las acciones culturales transversales y de visualización de actividades de la Escuela de Arquitectura, de forma que sirvan de complemento y aliciente a las académicas, creando un interés dinámico que disminuya el hastío o desánimo que conduzca al abandono. 3) Elevar las acciones de seguimiento de alumnos, por parte de los tutores personales de la Universidad, en los tramos de cursos intermedios.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Se comprobará que se ha modificado la memoria verificada y se han establecido los mecanismos necesarios para que la carga de trabajo del TFG se corresponda con la indicada en dicha memoria.
- Se comprobará que el reconocimiento de créditos se base en los supuestos reflejados en la memoria verificada.
- Se comprobará que se ha modificado la memoria verificada, reduciendo el número de plazas ofertadas de 90 a 60, y que se ha contratado un auxiliar de laboratorio que apoye al técnico fijo ya existente.
- Se comprobará que se ha modificado la memoria verificada, de manera que ésta establezca un rango realista para la Tasa de Graduación, y que la modificación en el número de créditos asignados al TFG surte los efectos esperados.

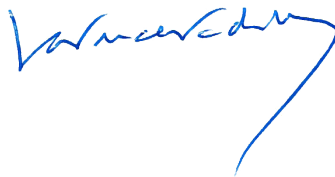
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Implantar medidas para incrementar el número de profesores acreditados por alguna agencia oficial de acreditación de profesores.

- Establecer un plan para aumentar los espacios de trabajo teniendo en cuenta que el número de estudiantes puede llegar a ser el indicado en la memoria verificada.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 05/04/2017:



El Director de ANECA